

# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1896

JUEVES 16 DE ENERO

Número 7

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO GENERAL

DE LA

### ISLA DE PUERTO-RICO

#### SECRETARIA

NEGOCIADO 5º

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, bajo el número 749 y con fecha 12 de Diciembre último, dirige á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— Vista la carta oficial de V. E. número 639 de 11 de Noviembre último con la que remite actas de exámenes de Telegrafía práctica verificados por varios funcionarios de ese Cuerpo de Comunicaciones, durante la segunda quincena del mes de Octubre próximo pasado, de cuyas actas resulta que han obtenido la aprobación del Tribunal constituido al efecto, los Telegrafistas los. Don José Prieto Gonzalez y Don Basilio Cunchillos; los Telegrafistas segundos Don Juan Castro García, Don Mariano Géigel, Don Estéban Guerra y Don Arturo Machicote; los aspirantes primeros Don José Ramón Anguita, Don Julio Cabrera, Don Luis Dubón, Don Jesús M<sup>te</sup> Rodríguez Cepero, Don Santos Viscasillas, Don Pío Rechani, Don Manuel Hernandez, Don Salvador Sierra, Don Arturo Molina, Don Juan Manán Inglés y Don Antonio Gomez Brioso; y los aspirantes segundos Don Anibal Herrera, Don Sergio Noa, Don Javier Cuevas y Don Manuel Negrón; S. M. el Rey (q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar los referidos exámenes y en su virtud acordar que los veintinueve individuos citados se encuentran comprendidos en el párrafo 4º del artículo 35 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Comunicaciones de esa Isla ó sea con todos los derechos y deberes de los demás asimilados á los de la Península.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 4 del corriente, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 11 de Enero de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*. [109]

NEGOCIADO 6º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 758 y con fecha 19 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— Vista la instancia elevada á este Ministerio por Don Joaquín Servera y Silva, en solicitud de que se le conceda Real Auxiliatoria para ejercer la Abogacía en esa Isla; y considerando que el interesado se encuentra en condiciones de obtener la gracia que solicita, toda vez que, según resulta de lo informado por el Ministerio de Fomento, el título de Licenciado en derecho que ha exhibido aparece ser legítimo: S. M. el Rey (q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al expresado Don Joaquín Servera y Silva, la Real Auxiliatoria que ha solicitado al tenor de lo dispuesto en el artículo 480 de la Compilación de las disposiciones orgánicas de la Administración de Justicia en Ultramar aprobada por Real Decreto Ley de 5 de Enero de 1891.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 4 del

actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Enero de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*. [88]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 751 y con fecha 17 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— Vista la instancia elevada por Don Felipe Cuchí y Arnau en solicitud de que se le conceda Real Auxiliatoria para ejercer la Abogacía en esa Isla; y considerando que el interesado se halla en condiciones de obtener dicha gracia, toda vez que según resulta de lo informado por el Ministerio de Fomento, el título de Licenciado cuyo testimonio ha presentado está en un todo conforme con los antecedentes que obran en dicho Centro: S. M. el Rey (q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al expresado Don Felipe Cuchí y Arnau, la Real Auxiliatoria para ejercer la Abogacía en Puerto-Rico al tenor de lo dispuesto en el artículo 480 de la Compilación de las disposiciones orgánicas de la Administración de Justicia en Ultramar, aprobada por Real Decreto de 5 de Enero de 1891.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 4 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Enero de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*. [84]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 756 y con fecha 16 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— Vista la carta oficial de V. E. número 642 de 12 de Noviembre último, en la que participa haber nombrado para servir interinamente el cargo de Oficial auxiliar de Sala de la Audiencia territorial de esa Isla, á Don Enrique Villamil: de conformidad con lo que previene el artículo 144 del Real Decreto Ley de 5 de Enero de 1891; el Rey (q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el expresado nombramiento, con carácter de interino.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 4 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Enero de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*. (102)

Negociado de Obras públicas.

Habiendo acudido á este Gobierno General Don Manuel J. Gestera en solicitud de que se le conceda la desecación y saneamiento de una parte de los manglares que se extienden al Sud de varias parcelas que posee en esta Capital, así como los que ya tiene saneados y que se hallan contiguos á las indicadas parcelas, acompañando el proyecto de las obras que se propone ejecutar, se hace público por medio de este anuncio, á fin de que las personas que se crean perjudicadas presenten sus reclamaciones en la Secretaría de este Gobierno General, estando de manifiesto el proyecto de las obras en el Negociado de Obras públicas para que pueda ser examinado por quien lo interese.

Lo que de orden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 14 de Enero de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*. [103]

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 639 de fecha 19 de Octubre de 1895, Edgar Arthur Ashcroft, residente en Broken Hill (Australia), ha obtenido patente de invención por “un procedimiento perfeccionado para el tratamiento de minerales y productos que contengan zinc, especialmente aplicables á los que contengan sulfato de zinc y plomo,” por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 10 años contados desde día 15 de Julio de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1905 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Noviembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 639 de fecha 19 de Octubre de 1895, Mr. Joseph Levi Cox, residente en Batlle Creek (E. U.) ha obtenido patente de invención por “perfeccionamientos en las prensas tipográficas”, por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 10 años contados desde el día 15 de Julio de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1905 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 21 de Noviembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 639 de fecha 19 de Octubre de 1895, Don Theodore Jones, residente en Nashville (E. U.), ha obtenido patente de invención por “mejoras en mecanismos para la preparación de tintas á varias tintas”, por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 11 de Junio de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Noviembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 639 de fecha 19 de Octubre de 1895, Don Jaime Torres Vendrell, ha obtenido patente de invención por “un procedimiento industrial para anunciar por medio de mapas” por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 15 de Julio de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 21 de Noviembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*.